

## Anexo I

### Fases del Proceso y Criterios de Valoración

Investigador análisis espacial aplicado a yacimientos del Paleolítico Inferior y Medio

REF: ARQUE 04/2015

#### RESUMEN DE FASES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

VALORACION CANDIDATOS	Puntuación Máxima	CORTE
<b>0.- Lista de Admitidos y Excluidos</b>	-	-
<b>I.- Valoración Curricular</b>	<b>12</b>	<b>7</b>
Formación académica	1	
Experiencia especializada	3	
<i>Experiencia posdoctoral en el campo de la Prehistoria...</i>	1,5	
<i>Experiencia en dirección/participación en excavaciones</i>	1,5	
<b>Méritos científicos y trayectoria investigadora</b>	<b>6</b>	
<i>Publicaciones</i>	3,5	
<i>Dirección y/o participación de proyectos</i>	2	
<i>Demás méritos científicos</i>	0,5	
Movilidad y experiencia internacional	2	
<b>II.- Proyecto Científico a desarrollar</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
<b>III.- Entrevista personal</b>	<b>8</b>	<b>5</b>
<b><u>TOTAL VALORACIÓN</u></b>	<b><u>25</u></b>	<b><u>15</u></b>

Se establecen las siguientes fases y criterios de valoración sobre un máximo de **25** puntos, repartidos de la manera siguiente:

#### **FASE I: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos señalados en el punto 3 (requisito de la formación y número de años de

experiencia posdoctoral) y el punto 4 (documentación requerida) de las bases, formalizándose con este fin una Lista de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a las siguientes fases las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

## FASE II: VALORACIÓN CURRICULAR

**I. La valoración curricular** será sobre un máximo de **12** puntos a distribuir en:

**1. Formación académica (máximo 1 punto):** Formación académica requerida y becas/contrato predoctoral de investigación.

Titulación y formación académica	Puntuación Máxima
1.- A) Doctor en Historia, Arqueología, Humanidades	0,50
1.- B) Doctor en el resto de áreas	0,25
2.- Beca predoctoral competitiva sobre la materia	0,50
<b>TOTAL MÁXIMA PUNTACIÓN</b>	<b>1,00</b>

**2. Experiencia científica especializada (máximo 3 puntos):**

- a. Experiencia investigadora posdoctoral en el campo de la Prehistoria/Arqueología del Paleolítico: Se valorará con un máximo de 1,5 puntos los 5 años de experiencia, asignándose puntos de forma proporcional a la experiencia inferior acreditada.
- b. Experiencia en dirección y/o participación en el equipo investigador en excavaciones de los periodos considerados: Se valorarán las intervenciones de esta naturaleza realizadas en yacimientos situados en distintos continentes, así como la participación en yacimientos situados en distintos ambientes naturales y afectados por distintos procesos de formación:
  - Por cada 2 meses completos de participación, 0,20 puntos hasta un máximo de 0,60 puntos.
  - Si se ha participado en distintos yacimientos, 0,15 puntos adicionales.
  - Si se ha dirigido el equipo, 0,25 puntos adicionales.
  - Si han sido intervenciones fuera de España, otros 0,50 puntos adicionales.

Total puntuación máxima 1,5 puntos.

**3. Méritos científicos y trayectoria investigadora relacionada con la investigación del Paleolítico Inferior y Medio (máximo 6 puntos):** se valorará en este apartado:

- a. La **Calidad de las publicaciones realizadas en relación a la materia de la posición (máximo 3,5 puntos):** Se valorarán las publicaciones, asignándose la mayor puntuación a los artículos publicados en revistas de reconocido prestigio incluidas en los listados por ámbitos científicos en el *Subject Category Listing* del

*Journal Citation Reports* del *Science Citation Index* (SCI), hasta un máximo de 3,5 puntos.

- b. **La dirección y/o participación en proyectos de investigación para desarrollo de su línea de investigación (máximo 2 puntos):** Se valorarán los proyectos obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, incluidos los de fundaciones privadas de carácter científico así como los contratos con las Administraciones Públicas, valorándose el número de proyectos y el ámbito de la convocatoria/fondos: Internacional, nacional, regional o local.
- c. **Demás meritos científicos (máximo 0,5 puntos):** Se valorará la dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación, organización de congresos, cursos y seminarios, actividades relacionadas con la divulgación científica, experiencia docente y cualquier otro mérito de carácter científico que se haga constar en el *curriculum vitae*).

La valoración de la calidad investigadora debería tener en cuenta, entre otros factores, la regularidad en la producción científica y la coherencia de una línea de investigación bien definida y mantenida a lo largo del tiempo, sin que un posible cambio de línea con resultados satisfactorios pueda considerarse como un demérito.

- 4. **Movilidad y experiencia internacional (máximo 2 puntos):** Se valorarán las estancias en Centros de investigación, Universidades, etc...superiores a tres meses (0,25 puntos). Por cada tramo completo de 6 meses, se puntuará 0,5 puntos, máximo 2 puntos.

En cualquier caso, la valoración de todo este apartado (el curricular) se realizará de acuerdo al perfil investigador y a la línea de investigación requerida en la presente convocatoria.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 7 puntos en la valoración curricular para pasar a la parte II de la fase de valoración.

**II.- Valoración del Proyecto Científico a desarrollar:** Máximo 5 puntos. Se valorará la coherencia y singularidad del proyecto científico presentado, las aportaciones metodológicas del mismo, la capacidad del candidato para desarrollarlas y la adecuación del proyecto a las capacidades y requerimientos del Centro y de su infraestructura.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 3 puntos en la valoración del proyecto para pasar a la siguiente fase del proceso.

**III.- Entrevista personal:** Máximo 8 puntos. Los candidatos que hayan superado las dos fases anteriores, serán llamados a realizar una entrevista personal encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de las competencias requeridas. Se podrá rectificar la puntuación si se comprobase posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 5 puntos en la valoración de la entrevista para superar esta fase.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones para obtener la puntuación final en cada fase.

Se considerará que el puesto convocado será obtenido por aquel candidato que obtenga el máximo de puntuación, superando las mínimas establecidas en cada fase, es decir, entre el rango de 15 a 25 puntos.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Una vez terminado el proceso de selección, toda la documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Según el art. 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los miembros de la Comisión de Selección están obligados al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación anteriormente expuestos para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para la convocatoria ARQUE 04/2015.

En Burgos, a 31 de agosto de 2015.

Fdo.: D. Alfredo Pérez-González

Director del CENIEH

Presidente de la Comisión